

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 7 de Noviembre de 1988

Núm. 254

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. e H. 1.291/88 a la Empresa Carbones La Valcueva, S. A., con domicilio en Alfonso V, 4, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 3 a) O. M. de 16-12-87 (*B.O.E.* 29-12-87), en relación art. 5 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88) proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* (12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones La Valcueva, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de octubre de 1988.—Fernando José Galindo Meño.

9074

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. e H. 1.292/88 a la Empresa Carbones La Valcueva, S. A., con domicilio en Alfonso V, 4, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 3 a) O. M. de 16-12-87 (*B.O.E.* 29-12-87) en relación art. 5 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* (12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones La Valcueva, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de octubre de 1988.—Fernando José Galindo Meño.

9074

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. e H. 1.293/88 a la Empresa Carbones La Valcueva, S. A., con domicilio en Alfonso V, 4, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 3 a) O. M. de 16-12-87 (*B.O.E.* 29-12-87)

en relación art. 5 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* (12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones La Valcueva, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de octubre de 1988.—Fernando José Galindo Meño.

9074

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. e H. 1.294/88 a la Empresa Carbones La Valcueva, S. A., con domicilio en Alfonso V, 4, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 3 a) O. M. de 16-12-87 (*B.O.E.* 29-12-87) en relación art. 5 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15

del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones La Valcueva, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de octubre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9074

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.312/88 a la Empresa Joaquín Manuel Melena Fernández, con domicilio en Esla, 8, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y art. 27 Real Dto. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 7-5-85) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Joaquín Manuel Melena Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de octubre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9074

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 798/88, a la Empresa José Almansa Sánchez, con domicilio en Avda. América, 9 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en art. 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. de 20 y 22 de julio), y por un importe total de noventa y cuatro mil novecientas veintiuna pesetas (94.921 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Almansa Sánchez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de octubre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9074

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 6.233 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 15 KV con una longitud de 1.330 metros de longitud en Manadavieja y Matacouta (La Baña).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de M.T. a 15 KV con punto de partida en un apoyo sin número de la línea de Subestación Encinado a La Baña y concluye en un apoyo de amarre total, del que en su día está previsto partan dos líneas hasta otras dos canteras.

La longitud de la línea será de 1.330 m., el número de apoyos 12 (metálicos galvanizados), el conductor de al-ac del tipo LA-56 de 54,6 mm² de sección y los aisladores ESA-1503.

Tiene los siguientes cruzamientos: Con una línea de 15 KV en dos ocasiones y discurre por terrenos comunales y particulares de la localidad de La Baña.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 27 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9138

Núm. 7094—4.875 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 del actual, aprobó:

a) Expediente de Modificación en Presupuesto 1988 por un importe de 357.848.701 pesetas.

b) Expediente de Modificación de créditos que afecta a los Servicios Funerarios Municipales por importe de 37.347.264 pesetas.

Tales expedientes quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, significándose que si no se formularen se considerarán definitivamente aprobados.

León, 29 de octubre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

9139

Núm. 7095—1.495 ptas.

**

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 1.º de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 1988, de los tributos municipales que a continuación se indican:

Tasa por servicio de alcantarillado, tercer trimestre de 1988.

Tasa por recogida de basuras, tercer trimestre de 1988.

Tasa por suministro de agua, tercer trimestre de 1988.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20% si las hacen efectivas a partir del 1.º de enero de 1989. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados tributos deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal, que, hasta el día 20 de noviembre, se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (Pasaje interior) y, a partir del día 21 de noviembre, por traslado de las citadas oficinas, en la calle Doce Mártires, n.º 10, donde deberán efectuarse los correspondientes pagos, siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1988 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, que pueden examinarse en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento y en el Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso - administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer también cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 29 de octubre de 1988. — El Alcalde, Luis Diego Polo.

9206 Núm. 7096—5.395 ptas.

Ayuntamiento de
Valdefresno

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado

de Valdefuente, 3.ª fase, por importe de 23.999.164 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis Sánchez Mayol.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de 15 días a fin de ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se creen oportunas.

Valdefresno a 31 de octubre de 1988. — El Alcalde, Miguel Alvarez García.

**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de octubre de 1988, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordó solicitar aval bancario de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León con las siguientes características:

Cuantía: 11.000.000 ptas.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Valdefuente, 3.ª fase, del Plan de Obras y Servicios de 1988.

Garantías: Recursos locales derivados de la Contribución Territorial Rústica y Urbana y la Licencia Fiscal Industrial y aportación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones.

Valdefresno a 31 de octubre de 1988. — El Alcalde, Miguel Alvarez García.

9145 Núm. 7097—2.925 ptas.

Ayuntamiento de
Toreno

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras de "Urbanización de la calle de La Chana en Toreno".

Realizada la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, vistas las alegaciones formuladas por los interesados y declarada, por Decreto 138/1988, de 29 de junio (B.O.C.L. número 129 de 6 de junio de 1988) la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de referencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, este Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le atribuye el art. 85,

modificación tercera de la citada Ley, ha resuelto:

Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la información pública, el día 16 de noviembre actual a las 17 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de la finca afectada.

Señalado que ha sido el justiprecio por el Tribunal Provincial de Expropiación, acto seguido del levantamiento de actas se procederá al pago de la finca a los interesados. Si rehusaran recibir el precio, esta Administración procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

De acuerdo con lo determinado por el apartado sexto del ya citado artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, realizado el pago de la finca, bien sea a los afectados o por medio de su consignación en la Caja General de Depósitos, se procederá a la inmediata ocupación de las fincas, para lo cual se convoca igualmente a los interesados a fin de que concurran al acto de ocupación que tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre a las 11 horas.

Al acto de levantamiento de actas previas, deberá asistir un representante y un Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue. Comparecerán igualmente los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportarán los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Al acto de ocupación de la finca concurrirán un representante de la Administración, el Alcalde o Concejal en quien delegue.

Esta notificación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas a los únicos efectos de subsanar errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Toreno, 31 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9226 Núm. 7098—5.850 ptas.

Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo

ANUNCIO DE SUBASTA PARA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CASA DE CULTURA EN VILLADANGOS, 1.ª FASE

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el 28 de octubre de 1988 aprobó el pliego de condicio-

nes económico-administrativas que han de regir la adjudicación por subasta de la ejecución de las obras de construcción de la Casa de la Cultura en Villadangos, 1.ª fase. El mismo se expone al público por espacio de ocho días hábiles.

Así mismo se anuncia la celebración de la subasta indicada. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horas de oficina.

1.º—Objeto.—La subasta tendrá por objeto la adjudicación y contratación por subasta de la construcción de la Casa de la Cultura en Villadangos, 1.ª fase, según desglose del proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel Calleja Calleja.

2.º—Licitadores.—Podrán participar en la subasta las personas físicas y jurídicas, con plena capacidad jurídica y de obrar, no incurso en alguna de las causas de excepción previstas en las leyes.

3.º—Tipo de licitación.—Ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas) mejorado a la baja.

4.º—Pago.—El 30 % contra certificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y el resto por el mismo procedimiento una vez ingresadas por la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial.

5.º—Fianza.—La provisional asciende a 320.000 ptas.

6.º—Plazo de garantía.—Un año.

7.º—Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina por término de veinte días hábiles contados desde el siguiente al que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el último de dichos días a las catorce horas.

8.º—Apertura de plicas. — En el Ayuntamiento al día siguiente hábil una vez transcurridos los veinte días, a las doce horas.

9.º—Modelo de proposición.—En sobre cerrado debiendo figurar en el mismo "Propuesta para participar en la subasta para la ejecución de la Casa de la Cultura en Villadangos, 1.ª fase".

En el sobre habrá de incluirse estos documentos:

- A) Fotocopia del DNI o CIF.
- B) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
- C) Recibo o fotocopia del último pago de la licencia fiscal.
- D) Justificante de estar al corriente en el pago de seguros sociales.
- E) Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.
- F) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las leyes.

MODELO

D. de profesión con DNI n.º en nombre propio (o en representación de conforme se acredita con poder notarial) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de Casa de la Cultura en Villadangos, 1.ª fase, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones, en el precio de pesetas (en letra y número).—Lugar, fecha y firma.

Villadangos, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Pilar González.

Aprobado por este Pleno en sesión del día 28 de octubre de 1988 expediente modificación de créditos número 1/88 se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo si durante el mismo no se produjese reclamación alguna.

Villadangos, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Pilar González.

9223 Núm. 7099—7.085 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE COLOCACION DE GRUPO DE PRESION Y CLORACION DE AGUAS EN CORBILLOS DE LOS OTEROS

Este Pleno en sesión del día 3 de noviembre actual, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de colocación de grupo de presión y cloración de aguas en Corbillos de los Oteros, que se expone al público por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamación.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego citado:

1.ª—Objeto. — La adjudicación y contratación por subasta de la obra de colocación de grupo de presión y cloración de aguas en Corbillos de los Oteros.

2.ª—Tipo licitación: 4.101.859 pesetas a la baja.

3.ª—Fianza: La provisional, 2 por ciento. La definitiva, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

4.ª—Plazo de ejecución: Tres meses.

5.ª—Presentación proposiciones: En el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros durante los días y horas de oficina o en el domicilio del Vocal de la Junta Vecinal D. Fernando Al-

varez Roldán, por un plazo de veinte días, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª—Apertura plicas: En el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días antes citados.

7.ª—Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de grupo de presión y cloración de agua en Corbillos de los Oteros" y deberá ajustarse al siguiente modelo:

D. de profesión con D.N.I. vecino de en nombre propio (o en representación de conforme acredita con poder notarial) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de grupo de presión y cloración de aguas en Corbillos de los Oteros, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que acepta en todas sus partes, así como los documentos que obran unidos al expediente, se comprometo a ejecutar la obra citada, con sujeción estricta al proyecto técnico y a los pliegos citados, en el precio de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

- a/ Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.
- b/ Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza.
- c/ Recibo o fotocopia del último pago de la licencia fiscal.
- d/ Justificante de estar al corriente del pago de los seguros sociales a su cargo.
- e/ Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.
- f/ Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la vigente legislación.
- g/ Licencia fiscal para ejercer en el municipio.

Corbillos de los Oteros a 3 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9248 Núm. 7100—5.980 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de "Pavimentación de calles en Audanzas del Valle", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días para información pública.

La Antigua, 28 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

9143 Núm. 7101—780 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, el señor Alcalde por resolución de fecha 3 de noviembre de 1988, ha resuelto:

1.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos que queda así:

Admitidos:

Patricio Martínez Veigas.

Excluidos:

Ninguno.

2.—Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, que queda así:

Presidente titular: Don Antonio Rey Pérez.—Suplente: Don José-Antonio Ferrer Fernández.

Vocales:

Primero.—Titular: Don Angel Ferrero Carracedo.—Suplente: Doña María-Teresa Fafián Ledo.

Segundo.—Titular: Don Francisco Domínguez Barbero.—Suplente: Don Manuel-B. García Díez.

Tercero.—Titular: Don Rubén Redondo Rodríguez.—Suplente: Don Raimundo Castro Fernández.

Cuarto.—Titular: Don José Díaz Navia.—Suplente: Don Enrique González Álvarez.

Secretario: Doña Marta-María Fuentes Rodríguez.—Suplente: Don José Falagán Trigales.

3.—El reconocimiento médico tendrá lugar a las doce treinta horas del día 25 de noviembre de 1988, en la calle Dr. Marañón, núm. 3 - 1.

4.—Las pruebas físicas darán comienzo el día 29 de noviembre de 1988 a las diez horas en la Casa Consistorial.

Bembibre, a 3 de noviembre de 1988. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

9252 Núm. 7102—2.990 ptas.

*Ayuntamiento de
Luyego de Somoza*

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 281/82, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura de un café-bar de categoría 4.ª, a ubicar en la calle Cabrera s/n, de Priaranza de la Valduerna, por don Lorenzo Abajo Dios.

Luyego de Somoza, a 31 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9216 Núm. 7103—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 28 del corriente mes, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que se regirá la contratación de la obra de "Casa Concejo" en Cimanes del Tejar, incluida en el Plan de actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1988, documento que se somete a información pública por un periodo de ocho días, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante cuyo periodo podrán examinarse en la Secretaría municipal y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Cimanes del Tejar, 29 de octubre de 1988.—La Alcaldesa (ilegible).

9147 Núm. 7104—1.690 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de alumbrado público de Torneros de la Valdería, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Demetrio Castellanos Mielgo, por un importe de cinco millones doscientas mil pesetas, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo a 28 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9148 Núm. 7105—975 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de noviembre de 1988, se ha aprobado la concertación de un aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles —2.ª fase— en Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, siendo las características principales de dicho aval las siguientes:

—Importe del aval: 3.750.000 pesetas.

—Costes: Corretaje=0,3% sobre el nominal del aval.

—Comisión=0,5% trimestral.

—Apertura=1.000 pesetas.

—Vigencia: Hasta que la Diputación Provincial autorice su cancelación.

—Recursos afectados: Los señalados en el acuerdo municipal de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles —a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia— para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, a 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Aude-lín Frade Casado.

9300 Núm. 7106—2.860 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 310/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda de separación conyugal se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Isabel Uceda Cortés, en nombre y representación de doña María-Teresa Jubete Benavides, contra el esposo de ésta don Sergio-María Navarro Ramos, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ambos cónyuges, que llevará aparejados, a modo de efectos, los siguientes: 1.º) La colocación bajo la custodia de la madre del hijo menor habido del matrimonio, Diego Navarro Jubete, de seis años de edad; 2.º) La posibilidad de la actora de fijar su domicilio familiar donde sea más conveniente a las necesidades suyas propias y a las de su hijo; 3.º) La obligación del demandado de contribuir al levantamiento de las cargas del matrimonio que constituyen los alimentos de su citado hijo con 20.000 pesetas mensuales, actualizables en enero de cada año conforme a la variación que experimenten los ingresos fijos (sueldo o pensión) del obligado o, para el caso de que careciere de ellos, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo de los doce meses anteriores publicado por el Instituto Nacional de Estadística; y 4.º) La disolución del régimen económico matrimonial, atribuyendo a cada uno de los cónyuges el dominio y administración exclusiva de los bienes que les pudieran corresponder; dejando para la fase de ejecución de la presente re-

solución todo cuanto se refiere a la posible pensión compensatoria en favor de la esposa, que por lo demás y por ahora difícilmente podría hacerla efectiva ante el manifestado desconocimiento del domicilio de su marido, y en régimen de visitas del hijo a la madre encomendada. Todo ello sin hacer imposición expresa en materia de costas a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de Ortigueira (La Coruña), por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuya separación ahora se decreta y, por la rebeldía del demandado, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para remitir de oficio al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente testimonio que firmo en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez. 9166

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 373 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veinticinco de octubre de 1988. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Peñagrande, S. A., representado por el Procurador doña Lourdes Díez Lago y dirigido por el Letrado D. Elías Fernández Fanjul, contra don Patricio Turienzo González, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de 209.360 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Patricio Turienzo González y con su producto pago total al ejecutante Peñagrande, S. A., de las 134.360 pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente anual desde fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sen-

tencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de octubre de 1988.—José Santamarta Sanz.

9106 Núm. 7107—3.185 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en el expediente de suspensión de pagos n.º 23/86, promovido por don Manuel de Castro Gallego, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado el sobreseimiento de dicho expediente, habiéndose celebrado la Junta General de Acreedores, el día siete de octubre del presente año, sin haber comparecido ningún acreedor de los relacionados en los presentes autos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 13, párrafo 4.º, inciso último de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9035 Núm. 7108—1.625 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha tres de octubre de los corrientes en los autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 639/88, seguidos a instancia de don Alberto Méndez López y don José Luis Alvarez Saavedra, representados por el Procurador señor don Germán Fra Núñez, contra doña Cándida Fernández López, vecina de Villafranca del Bierzo, calle Lérida, y contra la Comunidad de Herederos de don Aniceto Aira Pérez, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar a dicha Comunidad de Herederos para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inscrición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación

en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados Comunidad de Herederos de don Aniceto Aira Pérez, expido la presente, que firmo en Ponferrada, a 18 de octubre de 1988.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9175 Núm. 7109—2.340 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Doña Josefa Vicente González, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre inscripción de mayor cabida, con el número 574/88, a instancia de don José Antonio Verdasco Castro, mayor de edad, soltero, funcionario y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, sobre la inscripción de mayor cabida respecto de la siguiente finca:

Rústica: Huerta en término de Otero, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Molino Blanco o Ribera de Saldaña, de media tablada, según reciente medición arroja una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, camino de la Barca; Este, camino, hoy muro de piedra que le separa de camino; Sur, herederos de don Manuel Vega, luego de don Manuel Díaz Porra y ahora de don José González Gallego, y Oeste, Juan Acebes, hoy Leoncio Vega Blanco. Inscrita a favor del actor en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 30 vuelto del libro 40 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 397 del Archivo, inscripción 4.ª, finca 3.971.

Por medio del presente se hace saber a cuantas personas puedan tener interés o a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, la incoación de este expediente a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles puedan comparecer en el mismo para alegar lo que a su derecho convenga en orden a lo pretendido en el escrito inicial, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en forma, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Josefa Vicente González.

8984 Núm. 7110—3.315 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía núm. 434/88,

seguidos a instancia de Pablo Suárez Gutiérrez, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra Luis Fernando Fernández y otros, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza a los referidos, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos de menor cuantía 434/88, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8994 Núm. 7111—1.950 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio núm. 158/88, seguidos en este Juzgado, se dictó la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don Emilio Fernández de Mata, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio núm. 158/88, promovidos por doña Aurora Fernández González, mayor de edad, casada, vecina de Cogorderos, Ayuntamiento de Villamejil, representada por el Procurador don Pedro Cordero Alonso y asistida por la Letrada doña María Dolores Arroyo Puche, contra don Christian Louis Haeck, mayor de edad, casado, de nacionalidad belga y con domicilio desconocido, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Aurora Fernández González, representada por el Procurador don Pedro Cordero Alonso y dirigida por la Letrada doña María Dolores Arroyo Puche, contra don Christian Louis Haeck, en situación de rebeldía procesal, debo de declarar y declaro la disolución del matrimonio que aquéllos formaban por causa de divorcio, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que lo relacionado es cierto y concuerda con el original librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, en Astorga, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—María Antonia Caballero Treviño.

9039 Núm. 7112—3.445 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Bruggos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 2.554 de 1987, sobre lesiones en agresión en el que han intervenido como partes: José Lino Rocha Somedo como lesionado y Abdelariz Kiloul como denunciado, y el Ministerio Fiscal dicta la siguiente. Resuelvo; Que debo absolver y absuelvo a Abdelariz Kiloul con todos los pronunciamientos favorables declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Lino Rocha Somedo y Abdelariz Kiloul cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López Hontanar. 9023

**

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.655 de 1988, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 26 del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 12,50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en c/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este

municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Alvaro González Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9025

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.713 de 1988, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 26 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en C/ Roa de la Vega, n.º 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Fernández del Rey, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9026

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 132/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de

Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 132/86, seguidos por una presunta falta de imprudencia, con resultado de daños, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Francisco-Javier Rodríguez Gómez, mayor de edad, con domicilio último en Ponferrada, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier Rodríguez Gómez de todos los cargos y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Javier Rodríguez Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas. 9179

Juzgado de Distrito

número dos de Ponferrada

Cédula de notificación y emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito n.º 2 de Ponferrada, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas arriba expresado, sobre malos tratos de palabra por Joaquín Galicia Lidoy se le hace saber a Vd. que por Joaquín Galicia Lidoy se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho juicio cuyo recurso fue admitido en ambos efectos, y por ello, y a medio de la presente se le emplaza para que en el término de cinco días, acuda a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de este partido, Polígono de las Huertas - Palacio de Justicia, escalera izquierda, 1.ª planta, apremiándole que si dejara de comparecer le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 10 de agosto de 1988.—
El Secretario (ilegible). 9037

Cédula de notificación

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 425/88, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

La señora doña María Carmen Escudra Bueno, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio

verbal de faltas núm. 425/88, seguidos por una presunta falta, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Manuel Morán Alvarez como denunciante y Francisco Prada Fernández como denunciado...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Prada Fernández, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma rubricada.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Francisco Prada Fernández, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Ana María González Domínguez. 9038

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 14/87, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Franco González, en nombre y representación de don Francisco Antonio Solís del Busto, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a don Camilo Estrada Díez, para que en el plazo de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Camilo Estrada Díez, expido la presente en Cistierna, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Misael León Noriega.

9042 Núm. 7113—1.495 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 115/88, dimanante de los autos 130/88, seguida a instancia de don Francisco Castrillo Rodríguez, contra Arias Hernández, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora

y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Arias Hernández, S. L., por la cantidad de 292.796 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Arias Hernández, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Luis Cabezas Esteban. 8996

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 855/88, seguidos a instancia de María del Carmen Serrano Cimadevilla, contra Paulino Robles García, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Paulino Robles García, S. L., y a quien acredite ser su representante legal, para prestar confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo. 8995

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.329/88, seguidos a instancia de Orlando de Jesús Servivas y otros, contra Minas Josefita, S. L., y otros sobre cantidades, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso el día 14 de julio próximo a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 18 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 8836